



Resolución del director del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) por la que se publican los listados definitivos de solicitudes seleccionadas, en lista de espera y excluidas para la participación en la TCA “AI IN EDUCATION: FROM BEST PRACTICES TO ERASMUS+ KA2 PARTNERSHIPS”, TALLIN (ESTONIA), 20 – 22 MAYO 2026

En virtud del Reglamento (UE) 2021/817 del Parlamento Europeo y del Consejo de 20 de mayo de 2021 por el que se establece Erasmus+, el programa de la Unión Europea para la educación y la formación, la juventud y el deporte, de conformidad con la Acuerdo del SEPIE, de fecha de 23 de marzo de 2026 por la que se publican los listados provisionales de solicitudes admitidas y excluidas para la participación en la TCA “AI IN EDUCATION: FROM BEST PRACTICES TO ERASMUS+ KA2 PARTNERSHIPS”, TALLIN (ESTONIA), 20 – 22 MAYO 2026, el director del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE)

RESUELVE

1. Publicar los listados definitivos con indicación de aspirantes seleccionados y en lista de espera, así como de aspirantes excluidos de la participación en el procedimiento por no reunir los requisitos generales de participación.
2. En el caso de que cualquier participante seleccionado renunciara, quedará seleccionado el siguiente participante de la lista de espera por orden de puntuación.
3. El SEPIE remitirá a los **participantes seleccionados** una comunicación informando del procedimiento a seguir a las direcciones de correo electrónico indicadas en la solicitud.
4. De acuerdo con lo establecido en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la presente publicación tiene el efecto de notificación a todos los interesados. Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, según lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes. El recurso deberá firmarse mediante un sistema de firma electrónica reconocida o cualificada y avanzada basado en certificados electrónicos cualificados de firma electrónica, que

Erasmus+

Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.



UNIÓN EUROPEA



comprenden tanto los certificados electrónicos de persona jurídica como los de entidad sin personalidad jurídica, emitidos por un prestador de servicios que figure en las listas de confianza de cualquier Estado miembro de la Unión Europea, en los términos previstos en la normativa comunitaria. Podrá presentarse ante el órgano que dictó el acto que se impugna o ante el director del SEPIE, al que compete resolverlo, a través del registro electrónico del SEPIE, ubicado en la dirección electrónica: <http://www.sepie.es>.

LISTADO DEFINITIVO DE SOLICITUDES SELECCIONADAS Y EN LISTA DE ESPERA														
ESTADO DEFINITIVO	APELLIDOS	NOMBRE	SECTOR EDUCATIVO	ORGANISMO	PROVINCIA	CC.AA.	Criterio 1	Criterio 2			Criterio 3			Puntuación total
								2.1	2.2	2.3	3.1	3.2	3.3	
SELECCIONADO/A	BALLART JUNYER	CARLES	SE	INSTITUT PERALADA	GIRONA	CATALUÑA	2,00	2,00	1,00	1,00	2,00	0,50	0,00	8,50

LISTADO DEFINITIVO DE SOLICITUDES EXCLUIDAS								
ESTADO DEFINITIVO	APELLIDOS	NOMBRE	SECTOR EDUCATIVO	ORGANISMO	PROVINCIA	CC.AA.	CAUSA DE EXCLUSIÓN	OBSERVACIONES
EXCLUIDO/A	PELLICER	JOSEAN	SE	COLEGIO PÚBLICO HUERTAS	NAVARRA	NAVARRA	2	NO ES UN CENTRO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
EXCLUIDO/A	HERRERO BUENA	JUAN CARLOS	SE	CEIP ALONSO BERRUGUETE	VALLADOLID	CASTILLA Y LEÓN	2	NO ES UN CENTRO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
EXCLUIDO/A	ESTOPIÑÁ OSELL	ANA	SE	IES BAIX MATARRANYA	ZARAGOZA	ARAGÓN	Renuncia voluntaria	Renuncia voluntaria
EXCLUIDO/A	ROCHE	SERGIO	SE	NOVASCHOOL L'ELIAN	VALENCIA	COMUNIDAD VALENCIANA	Renuncia voluntaria	Renuncia voluntaria

El director

P.D. (Resolución del 3 de mayo de 2018)

La directora de la Unidad de Coordinación,

Ana Dolores López Holgado

Erasmus+

Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.



UNIÓN EUROPEA

Página 2 de 2

